



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 18:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 15 de mayo de 2020, 20 de mayo de 2020, 25 de mayo de 2020 y 12 de junio de 2020.

La Directora pregunta si se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones del 15 de mayo de 2020, 20 de mayo de 2020, 25 de mayo de 2020 y 12 de junio de 2020. La Directora recuerda que si algún miembro desea proceder a la votación lo indique utilizando el icono “levantar la mano”. Ningún miembro de Consejo de Departamento utiliza el icono “levantar la mano”.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes puntos:

- Las alumnas del Grado en Filología Hispánica que estaban realizando sus prácticas en el Departamento ya han finalizado, han realizado las tres tareas que se negociaron: concurso microrrelatos, búsqueda bibliográfica y curso de comprensión de textos, no dando tiempo a la corrección de este.
- Se ha recibido tres quejas:
 - Una relacionada con la evaluación. Se habló con el profesor y esta se ha ajustado a la información recogida en la Adenda a la modalidad que a la alumna le correspondía. El



problema se ha debido principalmente a que se estaban entremezclando los criterios de evaluación continua y evaluación única final. Dicho ajuste se ha hecho a todo el alumnado en la misma situación.

- Dos de ellas relacionadas con una asignatura, impartida por un mismo profesor, en las que se manifiesta que este no ha atendido la docencia y tutoría virtuales, dudas no resueltas y relacionadas también con la evaluación. Estas quejas están en proceso.
- Ayer se recibió otra propuesta para el Plan de Formación de PDI 2020-22, se ha remitido al Vicerrectorado correspondiente para que se contemple, si bien se remite fuera de plazo por causa de enfermedad del ponente. La propuesta del curso es “Cómo llegar a la excelencia docente”.
- En una reunión con la Vicerrectora de Ordenación Académica y con el Vicerrector de Posgrado para tratar la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21, se nos informó que el próximo curso comienza en la modalidad semipresencial, los equipos docentes tendrán que acordar el porcentaje de semipresencialidad de cada una de las asignaturas. Esta adaptación se aprueba mañana en Consejo de Gobierno. Aún no está decidido cómo serán los exámenes en la convocatoria de septiembre, posiblemente seguirán la modalidad en la que se han hecho durante el curso (primer cuatrimestre presencial, segundo cuatrimestre online), pero no había todavía nada cerrado.
- Se incorpora el 1 de julio una nueva becaria FPI, [REDACTED], en el Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura y trabajará con el profesor [REDACTED].
- Desde el Dirección se seguirán buscando todos los mecanismos para que la información llegue a todos los miembros.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED]. Pregunta si es el Equipo Docente de curso o de asignatura el encargado de decidir el porcentaje de semipresencialidad y cómo se puede acordar un porcentaje de semipresencialidad si ya está marcado por las condiciones de espacio y número de alumnado. La Directora informa que desde la Universidad se está realizando un informe de la capacidad real de las aulas manteniendo las distancias de seguridad y que será publicado. Informa también que el Equipo Docente es el correspondiente al curso y que habrá que determinar el porcentaje de semipresencialidad para la elaboración de las Guías Docentes.



En relación al primer curso de Grado, habrá que seleccionar el mayor porcentaje de presencialidad posible, la docencia será rotatoria con objeto salvaguardar las distancias de seguridad. Ante esta última situación, se están preparando las aulas con cámaras para poder retransmitir la clase, parte del alumnado estará en el aula y el resto seguirá la clase online. El profesor [REDACTED] señala que no sabe si el Equipo Docente de Primaria puede decidir sobre los horarios a lo que la Directora responde que en la reunión se informó que los horarios se tendrían que ajustar. Asimismo, informa que las Guías Docentes contemplarán el escenario de semipresencialidad y el escenario online para el caso de los títulos presenciales y para los semipresenciales únicamente se incorporará el escenario online. Aclara que la decisión del porcentaje habrá que tomarlo para el escenario de semipresencialidad. El profesor [REDACTED] indica que la teoría está muy bien pero que debe existir una coordinación de curso que ponga de acuerdo a todo el profesorado y no sabe si el coordinador de curso tiene atribuciones para organizar horarios. La Directora señala que es necesario mantener la distancia de seguridad, que los Equipos Docentes de Curso deberán tener que tomar decisiones y que habrá que tomar decisiones con respecto a los horarios. El profesor [REDACTED] señala el poco plazo disponible que se tiene para la elaboración, validación y aprobación de las Guías y que será necesario tener una buena coordinación entre el profesorado y coordinadores de curso. Asimismo, recuerda que en última instancia la responsabilidad es del Departamento pues es el que aprueba las Guías Docentes.

Pide la palabra el profesor [REDACTED] y señala que en el tema de determinar el porcentaje semipresencialidad habrá que tener en cuenta la opinión del profesorado considerado personas de riesgo.

Pide la palabra la profesora [REDACTED], indica que habrá que tener en cuenta el tema relacionado con las grabaciones de las clases para garantizar la protección de datos, confidencialidad, etc. El mayor problema que ve es que se está hablando de un documento al que el resto de profesorado no ha tenido acceso por lo que no se conoce el trasfondo de ese documento que la Directora ha informado y además señala que se va a tener que tomar decisiones en un plazo de tiempo muy corto.

La Directora responde que el plazo de las Guías Docentes se puede haber algo afectado pero la reducción de plazos ha sido mayor en la elaboración de la Ordenación Docente. Con relación



a las grabaciones serán cuestiones que se tendrán que ir viendo. El documento al que se hace referencia es un borrador, elaborado por los Vicerrectorados para informar a los Decanos y Decanas y Direcciones de Departamento y al que se le ha hecho algunas sugerencias.

Interviene la profesora [REDACTED]. Cree que antes de tomar una decisión en relación al porcentaje de semipresencialidad sería necesario conocer la capacidad de las aulas. La Directora indica que esa información se tendrá antes de la elaboración de las Guías Docentes.

Interviene el profesor [REDACTED] señala que habrá que tener en cuenta: espacio, coordinación grupo de alumnado, porcentaje, nivel de experimentalidad, coordinación horaria, alumnado con características especiales, niveles de curso de cada uno de los Grados, características de las Guías Docentes y recursos técnicos. Teniendo en cuenta estos aspectos habrá que retomar de nuevo las Guías Docentes en septiembre. La Directora indica que hay mucha incertidumbre sobre la elaboración de las Guías Docentes pero que se irán resolviendo poco a poco.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] con objeto de aclarar algunas dudas surgidas sobre este tema. Señala que se va con retraso, pero la realidad es que cada día se tiene noticias nuevas. La horquilla del porcentaje de semipresencialidad se decidió, por parte de todos los Rectores, considerarla tan amplia para que abarcara todas las titulaciones de las Universidades de la Comunidad Autónoma. Al igual que se ha comentado anteriormente, hay que intentar mantener mayor presencialidad en los primeros cursos y en los restantes virtualizar los Grupos Docentes. Estos aspectos supondrán, entre otras cosas, realizar modificaciones en los horarios con el objeto de mantener las distancias sociales y poder realizar la desinfección de las aulas. Señala que, tal y como ha comentado la Directora, se están habilitando cámaras en las aulas para permitir que parte del alumnado esté presencialmente en el aula y que la otra parte esté virtualmente. Asimismo, y en relación a la preocupación manifestada por la profesora [REDACTED], se controlará la privación de datos.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.

No hay solicitud de licencias y estancias de investigación del profesorado por lo que se retira el punto.



4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Ordenación Docente para el curso académico 2020-2021.

En primer lugar, la Directora agradece al profesorado y especialmente a los coordinadores y coordinadoras de Área, a [REDACTED], a [REDACTED] y a [REDACTED], la Secretaria, el trabajo realizado para elaborar la Ordenación Docente e introducirla en Atenea en tan poco tiempo.

En segundo lugar, informar del proceso. El jueves 18 en una reunión de COAP la Vicerrectora informó que ya se podía introducir en Atenea la Ordenación Docente, pero no es hasta el viernes 19 a las 20:00 cuando llegó el correo de notificación.

En esa reunión se informa de la posibilidad de solicitar una plaza en aquellos departamentos donde se producirán jubilaciones. En el Departamento de Educación, había posibilidad de solicitar una plaza por la jubilación de la profesora [REDACTED], que se hará efectiva el 2 de octubre, y el Vicerrectorado con buen criterio no la ha incorporado en la Ordenación Docente, para que no afecte a los grupos docentes ya que serían solo varias semanas de clase en el primer cuatrimestre. Se informó a la Coordinadora del Área de que había posibilidad de solicitar una plaza por la jubilación por la fecha en la que se iba a hacer efectiva o dicha solicitud se podía hacer después ya que se produce en el curso 2020-21. No ha habido respuesta por parte del Área, por lo que el Departamento no ha gestionado la solicitud de dicha plaza.

En relación a solicitud de plazas, se pidió un Profesor Sustituto Interino P4 ante el déficit en el Ámbito de la Actividad Física y del Deporte en el penúltimo Informe de Potencial-Carga recibido el 24 de junio.

Recibido, el viernes 19, el tercer Informe Potencial-Docencia, se informó de dos errores para su corrección: 1) seguía apareciendo un Profesor Asociado que no va a renovar su contrato en el Ámbito de Educación Física y del Deporte y 2) el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales continuaba con un déficit de 38 horas. Se corrigió el lunes 22 de junio a primera hora.

El mismo lunes 22, día que se envía el Excel para la realización de la OD, se comunica un error detectado en el Excel en una asignatura asignada a MIDE del Máster en Profesorado de Educación Secundaria. Todos los años aparecen los Grupos Trabajo asignados al Área, cuando



deben dejarlos a 0 horas porque están asignados a Área externa, aunque se ha solicitado en varias ocasiones al Coordinador que esto se corrija. Pero este año además se han asignado 9,6 horas de Grupos Docentes cuando el Área de MIDE tiene adscrita 20 horas en cada uno de los Grupos Docentes, hay un total de 4 grupos. Este tema ha sido resuelto hoy.

En esta conversación con el Director de Secretariado de Ordenación Docente, comunica a la Directora que en Atenea aún no están los Grupos solicitados de TFG, sí en el Informe de Potencial-Carga, el miércoles 24 de junio pudimos comprobar que no era así para el Ámbito de Educación Física y del Deporte, que en parte explica el déficit posterior. La información de los Grupos de TFG se trasladó a las Coordinaciones de Área afectadas para que lo tuvieran en cuenta en la elaboración de la OD, ya que dichos grupos no aparecían en el archivo Excel. La información referida es:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura: 2 grupos, 120 horas en el Grado en Educación Primaria.
- Didáctica de la Expresión Musical: 2 grupos, 120 horas: 60 en el Grado en Educación Primaria y 60 en el Grado en Educación Infantil.
- Didáctica y Organización Escolar: 1 grupo, 60 horas en el Grado en Educación Social.
- Ámbito de Educación Física y del Deporte: 1 grupo, 60 horas en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

También se consultó al Director de Secretariado de Ordenación Docente si había algún error en los Grupos de Trabajo en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte porque no estaba contemplado un tercer grupo en algunas asignaturas. Lo comprobó y los datos se ajustaban a la Oferta Docente aprobada en Consejo de Gobierno.

Así mismo, durante el proceso se solucionó la asignación de 3 horas de nueva adscripción de la asignatura “La Evaluación en Ciencias y Matemáticas como Vía para el Desarrollo Profesional” a Didáctica de las Ciencias Experimentales del *Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente*.

La Directora añade que las múltiples incidencias se iban notificando conforme se detectaban y el viernes se envió tanto al Servicio de Ordenación Docente como al Director de Secretariado de Ordenación Docente el listado completo, documento adjuntado a la convocatoria de



Consejo. Se han ido solucionando la mayoría y en estos momentos quedan pendientes de asignación 4 coordinaciones en el Ámbito de Educación Física y del Deporte.

Informa la Directora que unos minutos antes de comenzar la celebración del Consejo de Departamento la profesora [REDACTED] ha informado de un error en la Ordenación Docente del Área de Didáctica de la Ciencias Experimentales. Interviene la profesora [REDACTED] y explica que en el Grupo Docente de tarde de la asignatura de “Recursos Didácticos y Tecnológicos” del Grado en Educación Infantil aparece con 0,5 horas que no deberían figurar. A raíz de este tema, interviene la profesora [REDACTED] informando que han tenido varios problemas relacionados con la asignación de coordinaciones a Profesorado Sustituto Interino tomando el Área la decisión de asignar un número mínimo de horas a una persona contratada en el Área en las asignaturas en la que únicamente figuraba profesorado pendiente de contratación. La Directora pregunta si la decisión final es asignar las 0,5 horas que aparecen en la Ordenación Docente de la profesora [REDACTED] en la asignatura “Recursos Didácticos y Tecnológicos” del Grado en Educación Infantil en el turno de tarde al Profesor Sustituto Interino. Tanto la profesora [REDACTED] como la profesora [REDACTED] confirman que ese es el cambio a realizar. La Directora informa que esta modificación hay que tenerla en cuenta cuando se proceda a la aprobación del punto.

Pide la palabra la profesora [REDACTED], interviene en relación a la solicitud de la plaza por la jubilación de la profesora [REDACTED]. La profesora quiere que conste en acta que no se ha solicitado la plaza porque cuando le llegó el correo desde Departamento con esa información por la noche llegó el nuevo Informe Potencial-Carga en el que figuraban cubiertas las horas de esa profesora con la contratación de un PSI, por lo que entendió e interpretó que el Potencial-Carga estaba cubierto, de hecho, se tenía un Potencial-Carga en positivo de 8. La Directora aclara que la petición se hizo el mismo 18, después de la COAP, y el Informe Potencial-Carga llegó el viernes por la noche. Asimismo, señala que cuando se realiza una petición por parte del Departamento se debe trasladar al Área para que esta decida sí o no y responder a la consulta realizada desde la Dirección.

La Directora pregunta a los miembros de Consejo si han encontrado algún error en la Ordenación Docente adjuntada a la Convocatoria de Consejo, a la que no responde nadie.



Pide la palabra la profesora [REDACTED] aclara que en algunas asignaturas de Máster aparecía a 23 horas y al introducirlas en Atenea observan que en realidad son a 22,5 horas. Como se ha tenido tantos problemas y dado que Atenea no daba errores se ha tomado la decisión que ella asumiera esas 5,5 horas para evitar más problemas. La profesora [REDACTED] informa que esa decisión no fue consultada inicialmente porque faltaban cinco minutos para cerrar la Ordenación Docente pero posteriormente ha informado al Ámbito. La Directora comenta que la situación del Ámbito ha sido algo peculiar porque en el último Informe Potencial-Carga pasó de una diferencia en positivo a negativo.

La Directora somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de Ordenación Docente para el curso académico 2020-2021 incluyendo la corrección de asignar al Profesor Sustituto Interino las 0,5 horas del Grupo Docente de tarde de la asignatura de “Recursos Didácticos y Tecnológicos” del Grado en Educación Infantil asignadas inicialmente a la profesora [REDACTED]. La Directora pregunta si se aprueba por asentimiento. La profesora [REDACTED] solicita intervenir antes de proceder a la votación y pide que conste en acta la alegación que lee, especificando que la enviará a la Secretaria del Departamento. En la documentación remitida consta su siguiente intervención:

“Como coordinadora del Grado de Educación Social he informado a los docentes y coordinadores de área que simplemente con un informe firmado por los y las profesores implicados, cabría la posibilidad de realizar puntualmente -con acuerdo del vicedecanato- posibles permutas en caso de incompatibilidad horario excepcional.

Hay una asignatura que sigue teniendo incompatibilidad por no haberse respetado el horario al crearse los paquetes de los PSI. La asignatura en cuestión es Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario, Grado en Educación Social (Plan 2011), del segundo cuatrimestre del tercer curso.

A este propósito es importante decir que en el momento en el que se hicieron modificaciones de horario el docente encargado de la asignatura el curso pasado, solicitó unos cambios en tiempo y forma, que por supuesto se realizaron así cómo se solicitaron (en concreto se pedía que se cambiara uno de los grupos de trabajo y la coordinadora del curso María del Mar Felices lo ha gestionado).



Sobre ello, no se vuelve a saber nada hasta ayer a las 12.48 horas cuando recibo un correo en el que se ME comunica que hay que cambiar los horarios tanto del GD como de los dos GTA por solapamiento. Aunque ya hubieran pasado 4 días desde que se entregó la OD al Departamento y no se hubiera gestionado el solapamiento. Sin embargo, y con la idea de facilitar los cambios necesarios se informa al coordinador del área que en este momento SI ES POSIBLE hacer cambios pero, éstos se han hacer en forma de permutas, es decir, buscando intercambios con otros docentes (no se puede cambiar sin más ya que hay docentes que además de solicitar los cambios en tiempo y forma han elegido su OD en función de ello; y coordinadores de área que han cerrado los paquetes en la misma línea) y que para ello, vuelvo a repetir, necesitaré la firma de todos los implicados (se pide un informe firmado en cascada para no perjudicar a nadie y tener constancia del visto bueno de los implicados)".

Pide la palabra el profesor [REDACTED]. El profesor [REDACTED] solicita que su intervención conste en acta y que enviará a la Secretaria del Departamento antes de las 48 hora posteriores a la celebración del Consejo de Departamento.

“Después de la intervención de la profesora [REDACTED] que comenta que el Consejo del Departamento está a punto de aprobar una Ordenación Docente que conlleva en estos momento conflictos con los horarios, sobre todo, en lo referente a la asignatura Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario, porque algunos responsables de área no respetaron la fecha límite establecida por la Facultad de Ciencias de la Educación para la solicitud de cambio de horarios, quiero explicar que no he podido presentar solicitudes de cambio de horarios hasta esta fecha, porque me faltaban los datos necesarios para elaborar estas solicitudes, como, por ejemplo, el informe definitivo de potencial docente y el archivo con la oferta docente del Departamento. Teniendo en cuenta la normativa del Departamento que establece que hay que asignar docencia en el segundo cuatrimestre al profesorado que se contratará, el cambio de preferencias de una profesora en el área, así como las asignaturas que imparte el área ha sido imposible elaborar una Ordenación Docente que no requiere de pequeñas adaptaciones de los horarios. Envié el día 29 de junio de 2020 la solicitud de cambio de horarios al Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Educación que se negó a atenderla requiriendo la tramitación de dicha solicitud a



través de las coordinaciones correspondientes de las diferentes titulaciones. La coordinadora de la titulación de educación social, la profesora [REDACTED], se negó a tramitar la solicitud, exigiendo su comunicación a través de la aplicación portafirmas con las firmas electrónicas de todo el profesorado afectado. Informé a la coordinadora que una parte del profesorado afectado por el cambio solicitado todavía no estaba contratado por la Universidad de Almería y que yo las/los representaba, tal y como se recoge en el plan de sustituciones del Área de Teoría e Historia de la Educación. La profesora [REDACTED] se ha inventado un procedimiento de comunicación no previsto en normativa universitaria alguna para fastidiar.

He recibido poco tiempo antes de la celebración del Consejo del Departamento un mensaje emitido por el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Educación que declara que se admiten solicitudes de cambio de horarios cursados a través de las coordinaciones de las titulaciones. Fiándome de la palabra del Vicedecano, no insistiré en la inclusión de un documento que detalla los cambios en los horarios necesarios en el acta del consejo, tal y como tenía inicialmente previsto. Declaro que los cambios solicitados no afectan la docencia de profesorado no vinculado al Área de Teoría e Historia de la Educación y tampoco implican desventajas para el alumnado universitario.”

Interviene la profesora [REDACTED] y quiere dejar claro que no se ha negado a cambiar nada y que ella siempre ha permitido las permutas, siempre y cuando el profesorado implicado estuviera de acuerdo. Solicita que el profesorado que figura en el Plan de Sustitución firme por el Profesorado Sustituto Interino. Asimismo, que los cambios implicaban también el cambio de otra asignatura. Destaca que académicamente sería mejor hacer la Ordenación Docente antes que los horarios. La profesora quiere que conste en acta que en ningún momento se ha negado y que hay más profesores a los que le ha comentado lo mismo. La profesora indica que todos los años hay el mismo problema con la misma asignatura y destaca que los Coordinadores de Título y de Curso han trabajado muchísimo y en este caso la profesora [REDACTED] ha trabajado mucho para que el horario cuadrara.

Responde el profesor [REDACTED] señalando que no es del todo así. Asimismo, destaca que no es necesario firmar digitalmente cuando un correo ya sería válido y que este procedimiento no está escrito y que solo se hace por fastidiar. A raíz de este comentario la profesora [REDACTED]



█ interviene e indica que no puede respetarse este comentario y quiere que conste en acta que “si es necesario que envíe el informe firmado electrónicamente en cadena por el profesorado implicado para aprobar el cambio”.

La Directora indica que este procedimiento no está establecido en ninguna parte y únicamente lo establece la Coordinadora del Grado en Educación Social y que difícilmente un profesor puede firmar por un profesor pendiente de contratación. Ante este último comentario, la profesora █ indica que en los emails enviados aparece que puede firmar el profesor o quien aparezca como sustituto en el Plan de Sustitución. La Directora informa que la asignatura que es del segundo cuatrimestre no aparece en el Plan de Sustitución pues no se requería esa información para este tipo de asignaturas. La profesora █ indica que solo quiere que todo esté informado y aclarado.

Se abre un turno de palabra cerrado:

- Interviene el profesor █, indica que hay una disyuntiva entre qué tiene que ser antes si es los horarios y luego la Ordenación Docente o al revés. En su opinión, al igual que la de otros compañeros, es que debe ser antes la Ordenación Docente adaptándose el horario a dicha Ordenación. Desde el Vicerrectorado Ordenación Académica se dio la orden de que se hiciera la Ordenación Docente en función a los horarios. Algunos coordinadores, como la profesora █, manifestaron que se tenía que realizar así pues eran las indicaciones del Vicerrectorado. Hubo un plazo para hacer modificaciones de horarios antes de la Ordenación Docente. Según las recomendaciones realizadas se realizaron las modificaciones por parte del Vicedecanato atendiendo a todas las peticiones menos una que era inviable en el caso del Grado de Educación Primaria. Ahora con la Ordenación Docente hay incompatibilidades en el horario. Como no hay indicaciones de cómo actuar ante estas situaciones, desde el Vicedecanato se entiende que los cambios solamente se hacen con permutas. Algunos profesores del Grado de Educación Primaria se ponen directamente en contacto con el Vicedecano sin pasar por los Coordinadores de Título. Por iniciativa propia, el profesor █ le dijo a los Coordinadores de Curso que intentarían arreglar los solapamientos. Después, y en contra de su opinión, en una reunión mantenida con las Coordinaciones de Título, el Vicedecano y la Decana se



decidió al final que no hay lugar a cambio de horarios y que solamente se aceptarían cambios por solapamientos y se realizaría con permutas. Hoy, y no ayer como ha comentado la profesora [REDACTED], a las 13:00 los Coordinadores de Título han recibido un correo del Vicedecano informando que se van a atender los solapamientos, a través de permutas, siempre y cuando venga consensuado por el profesorado implicado en las asignaturas con fecha tope del 9 de julio. Asimismo, señala que un correo electrónico por parte del profesorado implicado da fiabilidad. Dada esta situación, el profesor [REDACTED] pregunta, “Si no hay permuta, ¿qué ocurre?” Asimismo, señala que si se aprueba la Ordenación Docente con solapamientos entonces se tendrá un problema que no tiene solución.

- Interviene la profesora [REDACTED] y señala que cree que nadie del Departamento no ve bien hacer los horarios antes que la Ordenación Docente. Señala que en su Área ha habido docentes que han tenido que elegir en función de los horarios y no con criterios pedagógicos, pero manifiesta que esta forma de proceder es lo que han pedido y lo que se ha hecho, o nos plantamos o hay que tomar decisiones. Solicita que quiere que conste en acta que el profesor [REDACTED] ha dicho que ella se ha negado a un cambio y quiere dejar constancia que no aceptó el cambio por conciliación familiar. Señala que si se le hubiera propuesto una opción que le permitiera la conciliación familiar lo habría aceptado y le ha dolido que dijera que se ha negado.
- Interviene la profesora [REDACTED], comenta que deberíamos plantearnos hasta aquí en realizar la Ordenación Docente después de los horarios como Departamento. Al igual que el profesor [REDACTED] indica, “¿Qué pasa si no se encuentra la permuta?” Indica que ha sacado este tema en este punto porque afecta a la Ordenación Docente. Repite que las permutas sí se pueden hacer, pero quiere dejar constancia que se va a aprobar una Ordenación Docente que va a dar problemas.
- Por alusión interviene el profesor [REDACTED] retira la expresión realizada a la profesora [REDACTED] y quiere dejar constancia que simplemente no ha sido posible que hayas cambiado el horario y hay que buscar otra solución. Solicita a la profesora [REDACTED] no insistir en todos los procedimientos formales de cambios y pide



que conste en acta que cuando solicita por correo electrónico el cambio a cualquier Coordinador de Título que se acepte.

A raíz de las intervenciones realizadas la Directora aclara que este problema no es solo de este año como ha indicado el profesor [REDACTED], sino que es un problema que nos encontramos todos los años. Informa que le consta que todos los Coordinadores y Coordinadoras de Área han realizado un esfuerzo teniendo en cuenta el horario marco. La Directora tuvo una conversación con el Secretariado de Ordenación Académica en relación a este tema, indicándole que los problemas acabarían si se hiciera antes la OD. Añade de que no se trata de plantarse o de un problema irresoluble, como se ha apuntado, sino simplemente de cumplir la normativa y que va a solicitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica que se cumpla lo establecido en el Plan de Ordenación Docente 2020-21, dando lectura a los aspectos que recoge este en relación a los horarios.

"6. Aprobada la Ordenación Docente por el CG, el VIORAC remitirá la misma a los Centros para que verifiquen las posibles adecuaciones generadas con respecto al horario marco" (p. 22). Es decir, la Ordenación Docente una vez elaborada y aprobada se remite a los Centros para que realicen las modificaciones oportunas en los horarios.

"1. Los Centros, una vez aprobada la Oferta Docente, deberán confeccionar un horario marco para facilitar la realización de la Ordenación Docente de los Departamento, susceptible de modificaciones puntuales durante este proceso" (p. 26). Es decir, las Facultades que elaboran su horario marco lo remiten para la elaboración de la Ordenación Docente que es tenida en cuenta, pero si en la elaboración surge algún problema entonces se tendrán que hacer las modificaciones puntuales durante el proceso. Así que, si hay solapamientos en algunas de las Áreas, se deberá modificar el horario marco según el Plan de Ordenación Docente.

Se procede a la votación de la Ordenación Docente del Curso 2020/2021 con la corrección comentada por la profesora [REDACTED]. La Directora pregunta si se aprueba por asentimiento e informa que si alguien no quiere aprobarla por asentimiento lo indique "levantando la mano" para proceder a la votación. Ningún miembro de Consejo de Departamento levanta la mano.

Se aprueba por asentimiento.



5. Aprobación, si procede, del Plan de Sustituciones del Profesorado de las distintas Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación.

La documentación se remitió junto a la Convocatoria de Consejo. La Directora indica que hay algunas pequeñas modificaciones en algunos de los Planes remitidos por las Áreas: se ha cambiado el nombre del Vicerrectorado, ya que no se corresponde con el actual; el término “créditos” sin cubrir se han modificado por horas; y a un Área se le ha pedido que introdujera el nuevo punto que exigía la normativa.

La Directora abre un turno de palabra. Solicita la palabra el profesor [REDACTED] e indica que en algunas Áreas aparece un asterisco con “En caso de que asuman dicha docencia profesores/as que tengan su carga cubierta, se considerará esta como docencia adelantada que deberá ser reconocida en el siguiente curso académico.” Solicita que aparezca en el resto de las Áreas. En este sentido, la Directora que, aunque no aparezca no significa que no se haga porque se actúa según indica la normativa. El profesor [REDACTED] indica que sería mejor que apareciera en todas las Áreas, sin embargo, dado que es una normativa la Directora indica que es más partidaria de eliminarlo pues es el procedimiento. No obstante, la Directora propone quitarlo de las Áreas específicas en las que aparece y ponerlo al final del documento como Departamento.

Introduciendo el cambio comentado se procede a la aprobación del Plan de Sustituciones. La Directora pregunta si se aprueba por unanimidad e indica que si alguien desea proceder a la votación que “levante la mano”. La Directora indica que se aprueba por unanimidad. Interviene la profesora [REDACTED] para indicar que no es por unanimidad. La Directora rectifica la aprobación por unanimidad y señala que es por asentimiento ya que nadie ha “levantado la mano” para proceder a la votación.

Se aprueba por asentimiento.

6. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, con el perfil “Evaluación de Instituciones y Programas Sociales”, aprobada en Consejo de Departamento el 16 de mayo de 2019.



El viernes 19 la Directora recibió un correo del Servicio de Recursos Humanos, en el que se informaba que la profesora [REDACTED] finaliza el próximo 22/09/2020 su contrato como Profesora Ayudante Doctora, agotando el periodo máximo que la legislación contempla para la figura contractual del Profesor Ayudante Doctor, por lo que se debía contactar lo antes posible con el Vicerrectorado de Profesorado a fin de ver la posibilidad de contratarla bajo la categoría de Profesora Contratada Doctora Interina.

El Vicerrector informa a la Directora que el Departamento debe proceder ratificando la plaza de contratado doctor que ya se había solicitado y a la que dicha profesora concursaría y actualizar la propuesta de comisión de selección; así como solicitar la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor para que sea ocupada interinamente por la profesora [REDACTED]. Esta información es la razón de este punto y de los dos siguientes.

La Directora procedió, como es habitual, en primer lugar, informado a la profesora afectada porque concursará a la plaza solicitada y porque la solicitud de una plaza de profesor contratado doctor interino es para que sea ocupada por ella por el motivo ya explicado; en segundo lugar, se informó a la Coordinadora de Área y se le solicitó la actualización de la propuesta de la comisión de selección por parte del Área, que se verá en el siguiente punto.

Se abre un turno de palabra. Ningún miembro de Consejo de Departamento hace uso por lo que se procede a ratificar la solicitud de la plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, con el perfil “Evaluación de Instituciones y Programas Sociales”, aprobada en Consejo de Departamento el 16 de mayo de 2019.

Se ratifica por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, de la actualización de la propuesta de comisión de selección de la plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, con el perfil “Evaluación de Instituciones y Programas Sociales”.



En la anterior propuesta figuraba el profesor [REDACTED], actualmente jubilado. Este es el único cambio, el resto de profesorado propuesto es el mismo. La propuesta se adjuntó con la Convocatoria de Consejo.

Propuesta de la actualización comisión de selección:

1. [REDACTED], Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de A Coruña.
2. [REDACTED], Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Almería.
3. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Almería.
4. [REDACTED], Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Málaga.
5. [REDACTED], Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Almería.
6. [REDACTED], Profesor Titular Universidad de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Almería.

Se abre un turno de palabra y dado que nadie hace uso del mismo se procede a la aprobación de dicho punto por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento.

8. Aprobación, si procede, de la solicitud de dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, para que sea ocupada interinamente por la profesora [REDACTED].

La Directora comenta que los motivos han sido explicados anteriormente. Se abre un turno de palabra y dado que nadie pide la palabra se procede a la aprobación por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento.

9. Peticiones, preguntas y propuestas.



La Directora abre un turno de palabra. Ningún miembro de Consejo de Departamento hace uso del turno de palabra.

La Directora finaliza el Consejo de Departamento agradeciendo de nuevo el trabajo realizado en la elaboración de la Ordenación Docente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:46 horas del día 30 de junio de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 30 de junio de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª

[Redacted signature]

D.ª

[Redacted signature]